



## **Acción Solidaria exige solución inmediata ante la falta de reactivos en el país**

**Caracas, 23 de febrero de 2015.** - Acción Solidaria, organización que desde hace 20 años contribuye con la reducción del impacto social de la epidemia del VIH/Sida y trabaja por los derechos humanos de personas con VIH y sus familiares **rechaza categóricamente la falta de respuesta por parte de las autoridades venezolanas frente a las denuncias de escasez de reactivos para la realización de los exámenes de control de carga viral y subpoblación linfocitaria (CD4).**

Estos exámenes son vitales para el correcto monitoreo de la infección por VIH: las personas con diagnóstico reciente deben hacérselos para determinar el inicio y tipo del tratamiento; son requisito para el seguimiento periódico, conocer el estado del sistema inmune, determinar la eficacia de los tratamientos y poder renovar los récipes médicos; son necesarios para situaciones excepcionales como intervenciones quirúrgicas, para el control de embarazo de mujeres con VIH y para realizar seguimiento y control de niños nacidos de madres con VIH.

Desde mediados de octubre 2015, el Centro de Información Nacional de VIH y Sida de Acción Solidaria ha recibido continuas denuncias por la falta de reactivos en todo el país y la suspensión de citas en laboratorios públicos para la realización de las pruebas. En lo que va de año, la situación no ha cambiado; al contrario, se ha intensificado y al menos un 35% de las llamadas recibidas corresponden a personas que nos han reportado que desconocen su estado de salud y que no han podido iniciar tratamiento por la imposibilidad de hacerse las pruebas.

Usuarios de distintos estados también nos han informado que además de no poder realizarse las pruebas en los centros de salud pública, tampoco tienen cómo pagar su costo en los pocos laboratorios privados que aún las hacen —algunos tampoco disponen ya de los reactivos—, la mayoría de ellos están ubicados en Caracas.

Desde Acción Solidaria exigimos al Ministerio de Salud, al Programa Nacional de VIH/Sida y al Instituto Nacional de Higiene solventar esta grave falla de manera inmediata y cumplir con las pautas establecidas por el propio Programa Nacional de VIH/Sida en la “Guía de tratamiento antirretroviral de las personas que viven con VIH/Sida en Venezuela 2014-2016”.

Es obligación del Estado garantizar el derecho a la salud de las personas con VIH, “*como parte del derecho a la vida*” (artículo 83 de la Constitución). Las consecuencias para la salud de las personas con VIH, como resultado de la falta de reactivos para la realización de las pruebas de carga viral y de CD4, que generan además angustia, incertidumbre y desesperanza, implican una violación por parte de las autoridades del Ministerio de Salud y del Instituto Nacional de Higiene a los derechos a la salud y la vida de las personas con VIH.